



FINTECH S.G.R.

**Estados contables correspondientes al período intermedio
de seis meses iniciado el 1° de enero y finalizado el 30 de junio de 2025
presentados en forma comparativa conjuntamente con el
Informe de revisión de los Auditores Independientes e
Informe de la Comisión Fiscalizadora**



INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

A los Señores Consejeros y Socios de
FINTECH S.G.R.
C.U.I.T.: 33-71668098-9
Domicilio Legal: San Martín 140 Piso 2°.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

1. Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1.1 Introducción

Hemos revisado los estados contables adjuntos de FINTECH S.G.R. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Evolución del Fondo de Riesgo y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 12 y los anexos I a V que forman parte integrante de los presentes estados contables.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados contables.

1.2 Responsabilidades del Consejo de Administración en relación con los estados contables

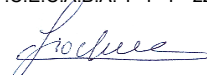
El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período mencionado precedentemente, de conformidad con el marco de información contable establecido por las normas contables profesionales argentinas, y con las normas, disposiciones y comunicados emitidos por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (en adelante, SEPymeE) y por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, B.C.R.A.), y del control interno que el Consejo de Administración considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es también responsable de la evaluación de la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo de Administración tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

1.3 Responsabilidades de los Auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, F.A.C.P.C.E.), modificada por la Resolución Técnica N° 53 conforme ha sido aprobada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, C.P.C.E.C.A.B.A.), modificada por Resolución P.N° 391/2022 cuya vigencia corresponde a partir del 1° de septiembre de 2022 inclusive, y con las normas, disposiciones y comunicados emitidos por la SEPymeE y el B.C.R.A. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131



1. Informe sobre los estados contables de períodos intermedios (continuación)

1.3 Responsabilidades de los Auditores (continuación)

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

1.4 Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que haga necesario efectuar modificaciones significativas a los estados contables adjuntos de FINTECH S.G.R. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, para que los mismos estén presentados de conformidad con el marco de información contable establecido por las normas contables profesionales argentinas, y con las normas, disposiciones y comunicados emitidos por la SEPymeE y por el B.C.R.A.

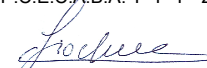
2. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- 2.1. Los estados contables que se mencionan precedentemente surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto por el Libro Diario y el Libro de Inventario y Balances que a la fecha del presente informe se encuentran en proceso de transcripción.
- 2.2. Al 30 de junio de 2025, la Sociedad no tiene deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.) que surja de los registros contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2025.

LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE A. GIACHELLO
Socia
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Consejeros y Socios de

FINTECH S.G.R.

C.U.I.T.: 33-71668098-9

Domicilio Legal: San Martín 140 Piso 2°.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

I. Informe sobre los estados contables

En nuestro carácter de síndicos de FINTECH S.G.R. de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Evolución del Fondo de Riesgo y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 12 y los anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados contables.

II. Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con los estados contables

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos correspondientes al período mencionado precedentemente, de conformidad con el marco de información contable establecido por las normas contables profesionales argentinas, y con las normas, disposiciones y comunicados emitidos por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (en adelante, SEPymeE) y por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, B.C.R.A.), y del control interno que el Consejo de Administración considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

En la preparación de los estados contables, el Consejo de Administración es también responsable de la evaluación de la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Consejo de Administración tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, las que requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Lisicki, Litvin Auditores S.A., quien emitió su informe de fecha 25 de agosto de 2025, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dicho estudio profesional.


Dra. MARIA FRAGUAS
Síndica Titular

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora (continuación)

Una revisión limitada consiste, principalmente, en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

IV. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que haga necesario efectuar modificaciones significativas a los estados contables adjuntos de FINTECH S.G.R. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, para que los mismos estén presentados de conformidad con el marco de información contable establecido por las normas contables profesionales argentinas, y con las normas, disposiciones y comunicados emitidos por la SEPyme y el B.C.R.A.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. Los estados contables que se mencionan precedentemente surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con normas legales, excepto por el Libro Diario y Libro de Inventario y Balances que a la fecha del presente informe se encuentran en proceso de transcripción.
- b. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante este período los procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- c. Al 30 de junio de 2025, la Sociedad no tiene deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino (S.I.P.A.), que surja de los registros contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2025.


Dra. MARIA FRAGUAS
Síndica Titular

FINTECH S.G.R.

San Martin 140 Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

EJERCICIO ECONÓMICO N° 7

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

Actividad principal de la Sociedad:	Otorgar garantías a sus socios partícipes y/o terceros mediante la celebración de contratos regulados en la Ley N° 24.467 de conformidad con la normativa vigente. Puede además brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios en forma directa o a través de terceros contratados a tal fin.
C.U.I.T.	33-71668098-9
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia:	1.947.537
Fecha de cumplimiento del Contrato Social:	23 de septiembre de 2018
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	Del estatuto: 17 de octubre de 2019 bajo el número 21265 del Libro 97d de Sociedades por Acciones. Última modificación: 31 de marzo de 2022 bajo el número 5567 del libro 107 de Sociedades por Acciones.
Autorización de la Secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores (SEPyMEyE):	Resolución N° 514 del 25 de noviembre de 2019
Fecha de inscripción en el Registro de Sociedades	
Garantías Recíprocas en la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias:	27 de febrero de 2020

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Nota 2.3 - Expresado en pesos)

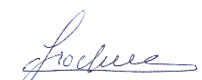
(Nota 7)

Cantidad de Acciones	Categoría	Valor Nominal	N° de votos que otorga cada una	Suscripto	Integrado
239.992	A – Socios partícipes	1	1	239.992	239.992
239.992	B – Socios protectores	1	1	239.992	239.992
479.984				479.984	479.984

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

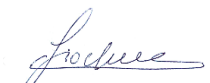
ACTIVO	30/06/2025			31/12/2024		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y Bancos (Nota 3.1)	6.446.295	867.849	7.314.144	5.015.643	2.033.153	7.048.796
Inversiones (Anexo I)	2.678.719.855	51.835.722.024	54.514.441.879	2.335.433.562	45.698.052.459	48.033.486.021
Créditos por Servicios (Notas 3.2 y 6)	929.470.870	-	929.470.870	430.281.616	-	430.281.616
Otros Créditos (Notas 3.3 y 6)	31.180.005	841.149.161	872.329.166	679.522.657	1.168.801.273	1.848.323.930
Total del Activo Corriente	3.645.817.025	52.677.739.034	56.323.556.059	3.450.253.478	46.868.886.885	50.319.140.363
Total del Activo	3.645.817.025	52.677.739.034	56.323.556.059	3.450.253.478	46.868.886.885	50.319.140.363

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (continuación) AL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

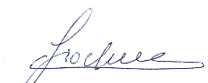
PASIVO	30/06/2025			31/12/2024		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO	TOTAL
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas a Pagar (Notas 3.4 y 6)	87.635.709	-	87.635.709	75.629.583	-	75.629.583
Cargas Fiscales (Notas 3.5 y 6)	111.209.540	-	111.209.540	7.215.838	-	7.215.838
Otras Deudas (Notas 3.6 y 6)	13.307.382	1.045.838.043	1.059.145.425	817.898.124	243.166.473	1.061.064.597
Total del Pasivo Corriente	212.152.631	1.045.838.043	1.257.990.674	900.743.545	243.166.473	1.143.910.018
Total del Pasivo	212.152.631	1.045.838.043	1.257.990.674	900.743.545	243.166.473	1.143.910.018
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	3.433.664.394	51.631.900.991	55.065.565.385	2.549.509.933	46.625.720.412	49.175.230.345
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	3.645.817.025	52.677.739.034	56.323.556.059	3.450.253.478	46.868.886.885	50.319.140.363

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

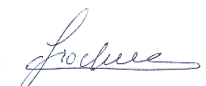
	30/06/2025	30/06/2024
<u>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</u>		
Ingresos por Servicios (Nota 3.7)	3.666.419.640	2.192.953.063
Costos de Servicios (Anexo IV)	(811.480.097)	(637.346.526)
Resultado Bruto	2.854.939.543	1.555.606.537
Gastos de Administración (Anexo IV)	(661.523.809)	(552.888.613)
Otros Ingresos y Egresos Netos (Nota 3.8)	(264.243.174)	(268.180.225)
Resultado Operativo	1.929.172.560	734.537.699
Resultados Financieros y por Tenencia de las Actividades Operativas Incluye RECPAM (Nota 3.9)	(332.296.854)	10.327.030
Resultado antes del Impuesto a las Ganancias	1.596.875.706	744.864.729
Impuesto a las Ganancias (Nota 9)	(52.597.500)	148.006.139
Resultado Neto de las Actividades Operativas – Ganancia	1.544.278.206	892.870.868
<u>RESULTADO DEL FONDO DE RIESGO (F.R.)</u>		
Otros Ingresos y Egresos del Fondo de Riesgo Netos (Nota 3.10)	276.506.687	47.085.295
Resultados Financieros y por Tenencia del Fondo de Riesgo (Nota 3.11)	151.649.009	2.969.197.923
Resultado Neto del Fondo de Riesgo – Ganancia	428.155.696	3.016.283.218
Resultado Neto del Período – Ganancia	1.972.433.902	3.909.154.086

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

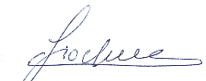
Conceptos	Aporte de los Socios				Fondo de Riesgo						Resultados Acumulados de las Actividades Operativas				Total Patrimonio Neto al 30/06/2025
	Capital Social (Nota 7)		Ajuste de Capital	Primas de emisión	Total	Fondo de Riesgo Disponible	Contingente	Previsión	Rendimientos	Total	Reserva legal	Reserva Facultativa	Resultados Societarios Acumulados	Total	
	Socios partícipes	Socios protectores													
Saldos al inicio del Ejercicio	239.992	239.992	11.781.652	540.118.687	552.380.323	36.119.996.415	201.491.184	(126.263.297)	10.430.496.110	46.625.720.412	2.452.327	-	1.994.677.283	1.997.129.610	49.175.230.345
Movimiento neto del fondo de riesgo (según Estado de Evolución del Fondo de Riesgo)	-	-	-	-	-	4.606.384.890	505.945.294	(534.305.301)	428.155.696	5.006.180.579	-	-	-	-	5.006.180.579
Reserva Facultativa s/ Acta de Asamblea del 24/04/2025 (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.258.056.792	(1.258.056.792)	-	-
Aportes SGR a Fondo de Riesgo s/ Acta de Asamblea del 24/04/2025 (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(165.030.936)	(165.030.936)	(165.030.936)
Distribución de Dividendos en Efectivo s/ Acta de Asamblea del 24/04/2025 (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(495.092.809)	(495.092.809)	(495.092.809)
Resultado del Período – Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.544.278.206	1.544.278.206	1.544.278.206
Saldos al cierre del Período	239.992	239.992	11.781.652	540.118.687	552.380.323	40.726.381.305	707.436.478	(660.568.598)	10.858.651.806	51.631.900.991	2.452.327	1.258.056.792	1.620.774.952	2.881.284.071	55.065.565.385

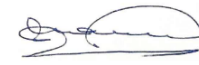
Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

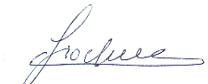
Conceptos	Aporte de los Socios				Fondo de Riesgo					Resultados Acumulados de las Actividades Operativas			Total Patrimonio Neto al 30/06/2024	
	Capital Social (Nota 7)		Ajuste de Capital	Primas de emisión	Total	Computable y Resultados Acumulados	Contingente	Previsión	Rendimientos	Total	Reserva legal	Resultados Societarios Acumulados		Total
	Socios partícipes	Socios protectores												
Saldos al inicio del Ejercicio	239.992	239.992	11.781.652	540.118.687	552.380.323	10.908.039.510	10.293.434	(17.991.941)	4.789.350.380	15.689.691.383	749.263	872.218.617	872.967.880	17.115.039.586
Movimiento neto del fondo de riesgo (según Estado de Evolución del Fondo de Riesgo)	-	-	-	-	-	9.196.912.985	688	-	-	9.196.913.673	-	-	-	9.196.913.673
Conformación Reserva Legal s/ Acta de Asamblea del 25/03/2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.703.064	(1.703.064)	-	-
Aportes SGR a Fondo de Riesgo S/ Acta de Asamblea del 25/03/2024	-	-	-	-	-	86.829.516	-	-	-	86.829.516	-	(217.628.888)	(217.628.888)	(130.799.372)
Distribución de Dividendos S/ Acta de Asamblea del 25/03/2024	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(652.886.665)	(652.886.665)	(652.886.665)
Previsión por incobrabilidad del F.R.C. (Anexo IV)	-	-	-	-	-	-	-	(50.359.116)	-	(50.359.116)	-	-	-	(50.359.116)
Reclasificación	-	-	-	-	-	(184.852.700)	184.852.700	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio – Ganancia	-	-	-	-	-	-	-	-	3.016.283.218	3.016.283.218	-	892.870.868	892.870.868	3.909.154.086
Saldos al cierre del Ejercicio	239.992	239.992	11.781.652	540.118.687	552.380.323	20.006.929.311	195.146.822	(68.351.057)	7.805.633.598	27.939.358.674	2.452.327	892.870.868	895.323.195	29.387.062.192

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

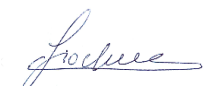
Conceptos	Fondo de Riesgo (Nota 4)					
	Fondo Disponible	Fondo Contingente	Previsión	Rendimiento Acumulado	Totales al 30/06/2025	Totales al 30/06/2024
Saldos del Fondo de Riesgo al inicio del Ejercicio	36.119.996.415	201.491.184	(126.263.297)	10.430.496.110	46.625.720.412	15.689.691.383
Aportes al Fondo de Riesgo (Nota 4)	7.869.830.184	-	-	-	7.869.830.184	9.284.419.272
Retiros al Fondo de Riesgo (Nota 4)	(2.757.500.000)	-	-	-	(2.757.500.000)	(676.771)
Variación Fondo de Riesgo Contingente	(505.945.294)	505.945.294	-	-	-	-
Aportes al Fondo de Riesgo Contingente	-	-	-	-	-	688
Previsión por incobrabilidad del F.R.C. (Anexo III)	-	-	(534.305.301)	-	(534.305.301)	(50.359.116)
Resultado del Período – (Pérdida)	-	-	-	428.155.696	428.155.696	3.016.283.218
Saldos al cierre del Período	40.726.381.305	707.436.478	(660.568.598)	10.858.651.806	51.631.900.991	27.939.358.674

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)

(Cifras expresadas en pesos)

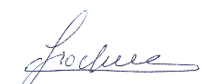
VARIACIONES DEL EFECTIVO	30/06/2025			30/06/2024		
	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL F.R.	TOTAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS	ACTIVIDADES DEL F.R.	TOTAL
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	5.015.643	2.033.153	7.048.796	376.470.318	2.560.598	379.030.916
Efectivo y Equivalentes al Cierre del Período	6.446.295	867.849	7.314.144	167.085.466	1.650.720	168.736.186
Aumento / (Disminución) Neto del Período	1.430.652	(1.165.304)	265.348	(209.384.852)	(909.878)	(210.294.730)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO:						
Actividades Operativas						
Resultado del Período	1.544.278.206	428.155.696	1.972.433.902	892.870.868	3.016.283.218	3.909.154.086
<i>Ajuste de partidas que no representan flujo de efectivo</i>						
Impuesto a las ganancias (Nota 9)	52.597.500	-	52.597.500	(148.006.139)	-	(148.006.139)
Previsión por Incobrabilidad (Anexo III)	-	(534.305.301)	(534.305.301)	-	(50.359.116)	(50.359.116)
Cambios en Activos y Pasivos Operativos:						
(Aumentos) en Inversiones	(343.286.292)	(6.137.669.564)	(6.480.955.856)	716.598.749	(11.863.922.882)	(11.147.324.133)
(Aumentos) en Créditos por Servicios	(499.189.254)	-	(499.189.254)	(947.101.007)	-	(947.101.007)
Disminuciones / (Aumentos) en Otros Créditos	648.342.651	327.652.112	975.994.763	(193.498.565)	(251.758.164)	(445.256.729)
Aumentos en Cuentas a Pagar	12.006.126	-	12.006.126	192.895.276	-	192.895.276
Aumentos / (Disminuciones) en Cargas Fiscales	51.396.202	-	51.396.202	(23.778.042)	-	(23.778.042)
(Disminuciones) / Aumentos en Otras Deudas	(804.590.742)	802.671.569	(1.919.173)	171.149.560	(134.896.123)	36.253.437
Efectivo neto (utilizado en) las Actividades Operativas	661.554.397	(5.113.495.488)	(4.451.941.091)	661.130.700	(9.284.653.067)	(8.623.522.367)
Actividades de Financiación						
Pago de dividendos	(495.092.809)	-	(495.092.809)	(652.886.664)	-	(652.886.664)
Aportes al Fondo de Riesgo (Nota 4)	(165.030.936)	7.869.830.184	7.704.799.248	(217.628.888)	9.284.419.272	9.066.790.384
Aumento de Fondo de Riesgo Contingente Socios Protectores	-	-	-	-	688	688
Retiros al Fondo de Riesgo (Nota 4)	-	(2.757.500.000)	(2.757.500.000)		(676.771)	(676.771)
Efectivo Neto generado por las Actividades de Financiación	(660.123.745)	5.112.330.184	4.452.206.439	(870.515.552)	9.283.743.189	8.413.227.637
Aumento / (Disminución) Neto del Período	1.430.652	(1.165.304)	265.348	(209.384.852)	(909.878)	(210.294.730)
Composición del Efectivo y Equivalente						
Caja y Bancos (Nota 3.1)	6.446.295	867.849	7.314.144	5.015.643	1.650.720	6.666.363

Las notas 1 a 12 y Anexos I a V forman parte integrante de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO

1.1 Objeto de la Sociedad

FINTECH S.G.R. (en adelante, la Sociedad) es una Sociedad de Garantía Recíproca (en adelante, indistintamente SGR o S.G.R.), regulada principalmente por la Ley N° 24.467 y sus modificatorias y complementarias, e inscrita en la Inspección General de Justicia el 17 de octubre de 2019.

Su objetivo principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes y/o terceros para facilitarles el acceso al crédito, mediante la celebración de contratos de garantía recíproca. Asimismo, la Sociedad puede brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios partícipes.

Con fecha 27 de febrero de 2020, el Banco Central de la República Argentina (en adelante, B.C.R.A.), a través de la Comunicación "C" N° 86616, autorizó a inscribir a la Sociedad en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca que es llevado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

1.2 Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca

Mediante la Ley N° 24.467 y sus modificatorias se creó la figura de la Sociedad de Garantía Recíproca, con el objeto de facilitar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante, MiPyMEs) el acceso al crédito.

Con fecha 7 de marzo de 2018 a través de la Resolución N° 106, se designó a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores (en adelante, SEPyMEyE) del ex Ministerio de Producción, como autoridad de aplicación de diversos programas, entre ellos, el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca, previsto en la Ley N° 24.467 y sus modificaciones.

Con fecha 25 de julio de 2018, a través del Decreto N° 699 del Poder Ejecutivo Nacional, se dictó una nueva reglamentación de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones, a fin de delimitar los alcances de la misma y establecer los criterios para su interpretación.

En ese sentido, la SEPyMEyE del ex Ministerio de Producción, aprobó mediante la Resolución N° 455 de fecha 26 de julio de 2018 las "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas".

Mediante la Resolución N° 160 de fecha 28 de septiembre de 2018 de la SEPyMEyE del Ministerio de Producción y Trabajo, se sustituyó el Anexo de la Resolución N° 455/18 de la SEPyMEyE y sus modificatorias.

El 27 de febrero de 2019 se publica en el Boletín Oficial la Resolución N° 146/2019 emitida por la SEPyMEyE para adecuar la regulación contable de las S.G.R. y adaptarla a la normativa vigente en materia de actualización de estados contables y teniendo en cuenta el actual contexto inflacionario.

Con el objetivo de contribuir al mejoramiento de las condiciones de acceso al financiamiento de las MiPyMEs, la SEPyMEyE del Ministerio de Producción y Trabajo emitió con fecha 31 de mayo de 2019 la Resolución N° 256/2019 la cual sustituye el Anexo de la Resolución N° 455/2018 y sus modificatorias.

Por medio de la Resolución N° 314 de fecha 17 de julio de 2019, de la SEPyMEyE del Ministerio de Producción y Trabajo, se realizaron modificaciones al citado anexo.

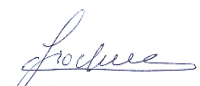
El 30 de agosto de 2019 la SEPyMEyE del Ministerio de Producción y Trabajo, emite la Resolución N° 383 sustituyendo el Anexo de la Resolución N° 455/18 de la SEPyMEyE a fin de, y en atención a la experiencia recogida por la SEPyMEyE, actualizar la regulación aplicable a las Sociedades de Garantía Recíproca y clarificar algunos conceptos o criterios para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de las herramientas del sistema.

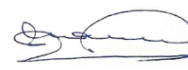
El 9 de octubre de 2019 la SEPyMEyE emite la Resolución N° 440 a través de la cual efectúa diversas modificaciones complementarias a las Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas de la Resolución N° 455/2018. Finalmente, y a fin de garantizar la robustez del sistema y optimizar la operatoria, con fecha de publicación en el Boletín Oficial del 29 de octubre de 2019, la SEPyMEyE del Ministerio de Producción y Trabajo emite la Resolución N° 464. Entre otros puntos, la mencionada resolución

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO (continuación)

1.2 Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (continuación)

destaca que las S.G.R. deberán avalar como mínimo a 100 MiPyMEs por año calendario. Esta obligación se hizo exigible para todas las S.G.R. desde el período anual que inició el 1° de enero de 2020.

Con fecha 15 de abril de 2020, a través de la Resolución N° 50, la SEPyMEyE autorizó la posibilidad de celebrar contratos de garantías recíprocas con partícipes y terceros mediante instrumentos particulares no firmados. Asimismo, autorizó la celebración de contratos mediante documentos electrónicos que cuenten con firmas electrónicas, siendo responsabilidad de las S.G.R. elegir el soporte de infraestructura digital para instrumentar los contratos y de las medidas utilizadas para validar la identidad de los usuarios. En este sentido, los certificados de garantía emitidos por las S.G.R., deberán ser suscriptos con firma digital.

El 6 de octubre de 2020 la SEPyMEyE emitió la Resolución N° 99 a través de la cual se introdujeron modificaciones referidas a las Inversiones del Fondo de Riesgo y Rendimientos.

Con fecha 16 de abril de 2021 mediante Resolución 21/2021 emitida por la SEPyMEyE se derogó la Resolución 455/2018 y se establecieron las nuevas "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca", considerando los cambios económicos y productivos inherentes al contexto actual, y adecuándose el marco jurídico aplicable al sistema. Principalmente, la Resolución 21/2021 introdujo modificaciones al régimen informativo de socios protectores, elevó a \$550 millones el monto del Fondo de Riesgo a autorizar en solicitud inicial o a integrarse sin solicitud de aumento, y a \$80 millones el Fondo de Riesgo mínimo luego de 24 meses de funcionamiento. Asimismo, dicha norma introdujo modificaciones a los requisitos para el otorgamiento de la autorización para funcionar, como así también en las condiciones de integración de aportes, reimposiciones y solicitudes de aumento. Adicionalmente, la resolución determinó la obligatoriedad de avalar desde el 1° de enero de 2021 un mínimo de 150 MiPyMEs por año calendario, de las cuales al menos 10 deben ser lideradas por mujeres para el año 2021 y 15 a partir del año 2022, fijó un mínimo de 30 MiPyMEs asistidas por cada \$100 millones integrados hasta el 31 de diciembre de 2021 y 40 MiPyMEs por cada \$100 millones integrados a partir del 1° de enero de 2022, como así también fijó un mínimo 40 nuevas MiPyMEs, entendiéndose como tal aquellas que no registran asistencia previa en el Sistema.

Con el objetivo de materializar un reordenamiento legal, la nueva norma incorporó lo dispuesto en la Resolución N° 99/20 de la SEPyMEyE mediante la cual se implementó como medida transitoria la restricción para las Sociedades de Garantía Recíproca de realizar inversiones en moneda extranjera en los instrumentos y modalidades previstas en los incisos d), g), j) y f) del artículo 22 del Anexo de la Resolución N° 455/18 de la ex Secretaría, la reducción del plazo de 15 días previsto en el inciso k) del Artículo 22, quedando reducido a tres (3) días para operaciones de depósito en moneda extranjera y adicionalmente se dispuso que durante la vigencia de la Disposición Transitoria los límites previstos en los distintos instrumentos permitidos del Artículo 22, se consideran incrementados en 50 %, ampliando la vigencia de la Disposición Transitoria hasta el 30 de septiembre de 2021. Asimismo, la norma incorporó lo dispuesto por la Resolución N° 50/20 de la SEPyMEyE, por medio de la cual se autorizó la celebración de contratos de garantía recíproca mediante instrumentos particulares no firmados, y se reglamentó su uso.

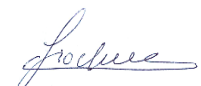
Con fecha 27 de septiembre de 2021, mediante la Resolución N° 98/21 de la SEPyMEyE, se extendió la Disposición Transitoria mencionada en el párrafo anterior hasta el 31 de marzo de 2022. Posteriormente, se publica el 5 de abril de 2022, la Resolución N° 25/22 de la SEPyMEyE, mediante la cual se extendió dicha disposición hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 27 de septiembre de 2023 se publicó en el boletín oficial la disposición 316/2023 ampliando la vigencia de la mencionada Disposición Transitoria hasta el 31 de marzo de 2024.

Con fecha 2 de noviembre de 2021 y 30 de mayo de 2022, la SEPyMEyE emitió las Resoluciones N° 116/2021 y 42/2022, respectivamente, por medio de las cuales modificó las condiciones y requisitos establecidos para la solicitud de aumentos del fondo de riesgo dispuestos en el art. 20 de la Resolución 21/2021.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO (continuación)

1.2 Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (continuación)

Mediante la Resolución N° 139/2021, emitida con fecha 17 de diciembre de 2021, la SEPMyE dispuso que la presentación de estados contables expresados en moneda homogénea procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del día 1° de enero de 2023.

Con fecha 03 de abril de 2023 se publica la disposición N° 89/2023 de la SEPMyE, sustituyendo el inciso 1 del artículo 14 del Anexo de la Resolución N° 21 de fecha 15 de abril de 2021, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de riesgo.

Con fecha 10 de julio de 2023 se publica la disposición N° 341/2023 de la SEPMyE la disposición modifica los artículos 8°, 11, 20, 30, 33, 34, Artículo 1° del Anexo 1 y los puntos A, B y C del Anexo 2 del Anexo de la Resolución N° 21/2021 de ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores y sus modificaciones. Se aumenta de 150 a 300 la asistencia anual a MiPyMEs, estableciendo un mínimo de 15, las cuales deberán ser lideradas por mujeres Y, además, incluye el requisito de que los avales a considerar para el cálculo de la cantidad de MiPyMEs asistidas, serán los mayores a \$ 150.000. Adicionalmente la norma incorpora modificaciones con relación a las condiciones y exigencias correspondientes a las solicitudes de aumento de Fondo de Riesgo por parte de las Sociedades de Garantía Recíproca modificando el intervalo de tiempo que debe transcurrir para que una S.G.R. pueda obtenerlo, reduciéndolo de 6 meses a 4 meses, aunque manteniendo la restricción de que en 1 año calendario sólo pueden autorizarse 2 aumentos de fondos de riesgo. A fin de mantener como valor constante e inalterable aquellos montos en pesos argentinos, la autoridad de aplicación podrá autorizar aumentos del Fondo de Riesgo hasta la suma total que surja de la aplicación de la evolución por Unidad de Valor Adquisitivo actualizable por "Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)". Además, con el objetivo de lograr una mayor transparencia en relación con las garantías comerciales, se modifican las exigencias de documentación respaldatoria para las garantías comerciales. Finalmente, se modifica el plazo para la presentación del Régimen Informativo exigido a todas las S.G.R. autorizadas a funcionar, adelantando la fecha de entrega al día 10 de cada mes, como medida para mejorar los plazos para la recepción y publicación de datos fidedignos sobre el Sistema, y continuar profundizando y fortaleciendo su confianza y transparencia.

Con fecha 03 de octubre de 2023 se publica la disposición N° 470/2023 de la SEPMyE en la cual se sustituye el Artículo 8° del Anexo de la Resolución N° 21, incorporando modificaciones al marco regulatorio del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca para las pymes buscando fortalecer el sistema de S.G.R. en el País, facilitando el acceso al financiamiento de las MiPyMEs y promoviendo la inclusión financiera de las mujeres. Las principales modificaciones introducidas son, (i) la reducción del plazo para la obtención de la autorización definitiva para funcionar de 18 a 12 meses; (ii) la obligación de las S.G.R. de avalar como mínimo a 300 MiPyMEs por año, de las cuales un mínimo de 15 deberá ser lideradas por mujeres; (iii) Incremento del monto mínimo del Fondo de Riesgo autorizado para una nueva Sociedad de \$1.000 millones a \$2.330 millones; (iv) aumento del plazo para la integración del Fondo de Riesgo autorizado de 12 a 18 meses; y (v) la actualización de los montos fijos nominados en pesos argentinos de las normas generales del sistema los cuales serán actualizados periódicamente por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) – Ley N° 25.827.

Con fecha 28 de febrero de 2024 mediante la Resolución 8/2024 de la secretaría de Industria y Desarrollo Productivo se decide suspender desde el 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, los procedimientos tendientes a otorgar nuevas autorizaciones para el funcionamiento de Sociedades de Garantía Recíproca, incluyendo aquellos trámites de autorización ya iniciados.

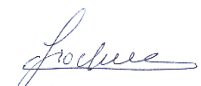
Con fecha 27 de marzo de 2024, se publica en el Boletín oficial, la RESOL-2024-29-APN-SIYDP#MEC la cual dispone la prórroga de la disposición transitoria establecida en el Artículo 22 del Anexo de la Resolución N° 21 de fecha 15 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2024.

Con fecha 17 de mayo de 2024 mediante la resolución RESOL-2024-17-APN-SPYMEEYEC#MEC desde la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento se aprobaron modificaciones a las "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca".

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO (continuación)

1.2 Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (continuación)

En esta oportunidad resaltan que modifican a los Artículos 1°, 15, 16, 18, 20, 24, 33 y el Anexo 2, todos del Anexo de la Resolución N° 21/21 y sus modificaciones, a fin de seguir avanzando en buenas prácticas en materia de simplificación y desburocratización para que el sistema de Sociedades de Garantía Recíproca consolide un funcionamiento aún más moderno, dinámico y eficaz, cuyo impacto contribuya a la inversión, la productividad, el empleo y la inclusión social de las MiPyMEs, brindando respuestas rápidas y transparentes a los requerimientos de las SGR para beneficiar el desarrollo de la industria y actividades productivas.

Entre las novedades se destaca que:

- Fijan, sin plazos de integración el Fondo de Riesgo autorizado mínimo e inicial en \$ 2.330.000.000 para todas las Sociedades que forman parte del régimen,
- Modifican el valor porcentual mínimo de Grado de Utilización del Fondo de Riesgo para la integración de aportes por encima de los \$ 847.000.000,
- Modifican los requisitos exigidos por la normativa para acceder al beneficio impositivo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley N° 24.767 y sus modificaciones,
- Simplifican y desburocratizan los trámites de solicitudes de aumento de Fondo de Riesgo,
- Reforman las ponderaciones de las garantías que son aplicadas para el cálculo del Grado de Utilización del Fondo de Riesgo, y
- Incorporan las definiciones de los indicadores "Solvencia Bruta" y "Solvencia Neta".

Con fecha 1° de Julio de 2024 se prórroga del 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 la disposición transitoria establecida en el Artículo 22 del Anexo de la Resolución N° 21 de 2021, que regula lo referido a las inversiones del Fondo de Riesgo y de los rendimientos de las Sociedades de Garantías Recíproca, a través de la resolución PYME 44/2024 (RESOL-2024-44-APN-SPYMEEYEC#MEC).

Con fecha 28 de octubre de 2024 mediante la resolución RESOL-2024-471-APN-SPYMEEYEC#MEC, en la misma explican que desde la aprobación de la Resolución N° 21/2021 las "Normas generales del sistema de Sociedades de Garantía Recíproca" han sido modificadas por distintas resoluciones y disposiciones y, tales cambios, se fueron incorporando a la norma general con el objetivo de continuar adaptando y simplificando el marco regulatorio aplicable al régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), lograr una mayor participación del mismo en el financiamiento MiPyMEs y, particularmente, a fin de dar respuesta a los cambios económicos coyunturales que afectan al país, al entramado productivo y, por lo tanto, a gran parte del sistema de SGR.

En correspondencia con esos cambios normativos modifican distintos artículos, introducen el "Capítulo X - Manual de gobierno corporativo, órganos sociales, hechos relevantes y requisitos de idoneidad, integridad y solvencia." y reforman los distintos anexos del marco regulatorio con la finalidad de:

- Simplificar, desburocratizar y hacer más eficiente el sistema de SGR, generando incentivos para un funcionamiento más transparente y eficaz,
- Incorporar requisitos tendientes al funcionamiento virtuoso de las SGR que deben satisfacer los miembros de los órganos sociales.

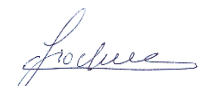
Con fecha 31 de octubre de 2024 mediante Resolución RESOL-2024-480-APN-SPYMEEYEC#MEC, establecen que, desde el 1° de noviembre 2024 hasta el 31 de octubre de 2025, serán de 21 días corridos:

- a) los plazos previstos en los artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 27.440 y,
- b) el plazo para efectuar el rechazo de la "Factura de Crédito Electrónica MiPyMEs" y su inscripción en el registro de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs", previsto en el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 27.440.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO (continuación)

1.2. Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (continuación)

Asimismo, resuelven que hasta el día 31 de octubre de 2025, el régimen de "Facturas de Crédito Electrónicas MiPyMEs" no resultará aplicable respecto de los comprobantes originales emitidos por una Micro, Pequeña o Mediana Empresa a una "Empresa Grande" que sean cedidos en los términos del artículo 1618 del Código Civil y Comercial de la Nación antes de ser cancelados, rechazados o aceptados por su destinataria.

Con fecha 20 de diciembre de 2024 mediante la RESOL-2024-557-APN-SPYMEEYEC#MEC, sustituyen varios artículos de la Resolución N°21 de 2021 de la ex secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, que aprobó las normas generales del sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas, vigentes al día de hoy.

Según se lee en los considerandos, la medida busca mejorar el marco normativo de modo que permita seguir promoviendo e incrementando la asistencia dirigida a todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del territorio nacional y posibilitar un crecimiento controlado, justificado, previsible, responsable y eficiente del impacto fiscal que genera la propia existencia del sistema de SGR.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, mediante la RESOL-2024-557-APN-SPYMEEYEC#MEC, sustituyen varios artículos de la Resolución N°21 de 2021 de la ex secretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores, que aprobó las normas generales del sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas, vigentes al día de hoy.

Según se lee en los considerandos, la medida busca mejorar el marco normativo de modo que permita seguir promoviendo e incrementando la asistencia dirigida a todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del territorio nacional y posibilitar un crecimiento controlado, justificado, previsible, responsable y eficiente del impacto fiscal que genera la propia existencia del sistema de SGR.

Con fecha 1° de abril de 2025, mediante RESOL-2025-54-APN-SPYMEEYEC#MEC, se establece necesario incorporar un código QR al Certificado MiPyME, con el objeto de fortalecer la seguridad del instrumento que permite acreditar la condición de micro, pequeña o mediana empresa frente a la administración pública nacional o ante terceros. Asimismo, dicha modificación deviene necesaria a fin de que el receptor del mencionado certificado cuente con información actualizada en tiempo real, frente a las diversas situaciones contempladas por la normativa que se puedan presentar y que tengan impacto respecto de la validez del mismo.

Por otra parte, conforme al informe técnico, se indica que deviene necesario habilitar en la página web del registro de empresas MiPyME una plataforma para que las personas humanas que no se encuentran obligadas a la presentación de declaraciones juradas del impuesto sobre los Bienes Personales puedan informar el valor del total de los activos afectados a la actividad del último ejercicio comercial o año fiscal cerrado, para efectuar un correcto análisis sobre los topes establecidos en la presente medida.

Por último, se sustituye el Apéndice IV del Anexo I de la Resolución N°220/19 y sus modificatorias, en donde se indican los límites de ventas totales anuales expresados en pesos, los límites de personal ocupado, y el límite de activos expresado en pesos.

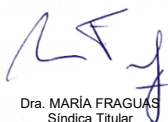
Con fecha 3 de abril de 2025, a través de la RESOL-2025-56-APN-SPYMEEYEC#MEC, el secretario de la pequeña y mediana empresa, emprendedores y economía del conocimiento modifica la Resolución N°21 de 2021, que aprobó el marco regulatorio aplicable al sistema de Sociedades de Garantía Recíproca.

Entre otras cuestiones, y según se aprecia en los considerandos:

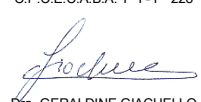
(i) incluye nuevos conceptos, se incorporan las definiciones de "FoGAR" y "Mora total" y amplía el de "Garantía sindicada", dentro del glosario terminológico de la normativa,

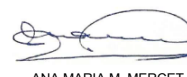
(ii) prorroga la disposición transitoria inserta en el Artículo 20 del Anexo de la mencionada resolución,

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

1. OBJETO DE LA SOCIEDAD Y NUEVO MARCO NORMATIVO (continuación)

1.2. Marco Normativo del régimen de Sociedades de Garantía Recíproca (continuación)

(iii) readecua el esquema de inversiones de los Fondos de Riesgo, restringiendo aquellas estipuladas en los incisos h) y l) y eliminando la del actual inciso n) que por su naturaleza resultan no custodiables,

(iv) suprime el Artículo 22 bis del citado anexo,

(v) simplifica el régimen sancionatorio, y

(vi) amplía el compendio de eventos considerados como hechos relevantes, los cuales devienen necesarios como consecuencia de las modificaciones que se recomienda realizar en la normativa.

Con fecha 24 de junio de 2025, a través de la RESOL-2025-124-APN-SPYMEEYEC#MEC, el secretario de la pequeña y mediana empresa, emprendedores y economía del conocimiento sustituye el último párrafo del Artículo 10 del Anexo I de la Resolución N° 220 de 2019, indicando que las formas jurídicas asociativas contempladas en el punto 1) del artículo 10, deberán informar mediante declaración jurada los datos relativos a sus miembros o integrantes, a través de la plataforma que a esos fines se fijará en la página web del Registro de Empresas MiPyMEs o a través de la Plataforma TAD; con el objetivo de hacer efectiva la extensión de beneficios dispuesta en el ante último párrafo del Artículo 2° de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones, en favor de las formas asociativas conformadas por las MiPyMEs. Dicho procedimiento se aplicará a las solicitudes de inscripción al Registro de Empresas MiPyMEs efectuadas a partir del 1° de junio de 2025.

Con fecha 4 de agosto de 2025, a través de la RESOL-2025-162-APN-SPYMEEYEC#MEC, el secretario de la pequeña y mediana empresa, emprendedores y economía del conocimiento resuelve con carácter de excepción, que el plazo establecido en el tercer párrafo del Artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 1 de fecha 11 de marzo de 2019, para realizar la solicitud por el corriente año, se extenderá hasta el 14 de agosto de 2025.

2. POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la sociedad para la preparación de los presentes estados contables:

2.1 Normas contables aplicadas

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SEPMyE, el cual básicamente responde a las Resoluciones Técnicas (en adelante, R.T.) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, C.P.C.E.C.A.B.A.).

Dicho marco de información contable establecido por la SEPMyE difiere de las normas contables profesionales ya que, de acuerdo con la Resolución N° 139/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, la presentación de estados contables en moneda homogénea procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, modificada por la Disposición N° 89 de fecha 3 de abril de 2023, en la cual se exceptúa de dicha presentación al Fondo de Riesgo.

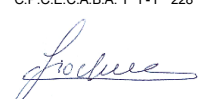
2.2 Presentación de los estados contables

Los presentes estados contables fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición contenidas en las R.T. aplicables a sociedades comerciales. A través de la Resolución N° 383/2019 emitida el 30 de agosto de 2019, la SEPMyE dispone en su artículo 14 que la presentación de estados contables en moneda homogénea procederá para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Posteriormente, en fecha 17 de diciembre de 2021, mediante Resolución N° 139/2021, la SEPMyE extendió el plazo para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023. Con fecha 3 de abril de 2023 la Disposición N° 89 exceptuó de dicha presentación al Fondo de Riesgo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

2. POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

2.2. Presentación de los estados contables (continuación)

Por lo expuesto, la Sociedad reexpresó los saldos de las actividades operativas de los presentes estados contables utilizando ciertas simplificaciones de la RT N° 6 que son de aplicación recurrente, aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. y el marco de información contable establecido por la SEPymeE.

Se clasificaron como activos corrientes aquellos que se espera que se conviertan en dinero o su equivalente dentro del plazo de 1 año, computado desde la fecha de cierre del ejercicio, o si ya lo son a esa fecha. Fueron considerados como pasivos corrientes aquellos que son exigibles al cierre del ejercicio, y aquellos cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá en los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Asimismo, tal como lo indica la Resolución Técnica N° 8, Capítulo III, inc. D. 1 y 4 también se tuvo en cuenta en esta clasificación la intención del Consejo de Administración respecto de sus bienes, derechos u obligaciones y de toda otra información adicional que contribuya a caracterizar las partidas.

2.3. Unidad de medida

En lo que respecta a las actividades operativas, los presentes estados contables, han sido preparados en moneda homogénea, pesos de junio de 2025, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N° 17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014, brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución N° 539/2018, aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018, indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a ejercicios/períodos anuales o intermedios cerrados a partir el 1° de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a ejercicios/períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de septiembre inclusive no deberían reexpresarse.

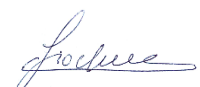
La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1° de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución N° 287/2003, y por la mesa directiva del C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su Resolución N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1° de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018.

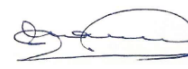
Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (I.G.J.) emitió su Resolución N° 10/2018 que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir del 28 de diciembre de 2018.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

2. POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

2.3. Unidad de medida (continuación)

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Sociedad deberá, entre otras cosas: - Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación. - Determinar el momento de origen de las partidas, o el momento de su última reexpresión, según corresponda. - Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del IPIM hasta noviembre de 2016 con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) del INDEC a partir de diciembre 2016, ambas fechas inclusive, aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. - Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen el rubro Resultados financieros y por tenencia incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del Estado de resultados.

2.4. Información comparativa

El Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2025 se presenta en forma comparativa con el cierre del último ejercicio, tal como lo establecen las normas contables vigentes. Los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo y de Flujo de Efectivo se presentan en forma comparativa con los del período intermedio finalizado el 30 de junio de 2024, reexpresados conforme a lo indicado en Notas 2.2 y 2.3.

2.5. Estimaciones y supuestos contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere la elaboración y consideración por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, de estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. El Consejo de Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos y el cargo del impuesto a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.6. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad fueron los siguientes:

2.6.1. Caja y Bancos

Los saldos en moneda local se valoraron a su valor nominal. Los saldos en moneda extranjera se valoraron en pesos al tipo de cambio vigente al cierre del período, de acuerdo con la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina. Las diferencias de cambio fueron imputadas en el rubro de "Resultados Financieros y por Tenencia" del Estado de Resultados.

2.6.2. Inversiones en pesos

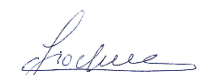
Los depósitos en cuentas comitentes en pesos se valoraron a su valor nominal. Las cuotas partes de los fondos comunes de inversión han sido valuadas al valor de cotización informado por la Sociedad Gerente, al cierre del período. Los intereses y las diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados Financieros y por Tenencia" del Estado de Resultados.

En todos los casos, los valores registrados no superan su valor recuperable.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

3. POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

2.6. Criterios de valuación (continuación)

2.6.3. Inversiones en moneda extranjera

Las inversiones en moneda extranjera fueron convertidas al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre. Los intereses y las diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados Financieros y por Tenencia" del Estado de Resultados.

Para aquellas especies, como son las Obligaciones Negociables y los Títulos Públicos Nacionales, se toman los precios en pesos al cierre en mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores (Bolsa y Mercados Argentinos y el Mercado Abierto Electrónico) y en el caso de aquellas especies no listadas, los que resultasen a través de la plataforma "Refinitiv" considerando que este criterio es el que mejor refleja el valor real de realización de estos activos. En todos los casos, los valores registrados no superan su valor recuperable.

2.6.4. Créditos por Servicios, Otros Créditos, Cuentas por Pagar, Cargas Fiscales y Otras Deudas

Han sido computados a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su valor descontado, más los intereses y componentes financieros implícitos devengados al cierre del período.

2.6.5. Bienes de Uso

La Sociedad a la fecha no cuenta con bienes de uso, en caso de existir en períodos/ejercicios posteriores se valuarán a su costo de adquisición, neto de las depreciaciones acumuladas. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente. Las depreciaciones se calcularon siguiendo el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de su vida útil estimada.

El valor de estos activos no debe superar su valor de utilización económica al cierre del período.

2.6.6. Garantías otorgadas

Las garantías otorgadas a socios partícipes y terceros, así como las contragarantías recibidas, han sido valuadas a su valor nominal.

2.6.7. Impuesto a las ganancias

El cargo por el impuesto a las ganancias del período que se reconoce en resultados comprende el impuesto a las ganancias corriente y el diferido.

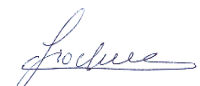
El cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando el método del impuesto diferido implica el reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido cuando existan diferencias temporarias, entre la valuación contable y la valuación impositiva de los activos y pasivos, cuya reversión futura disminuya o aumente el impuesto determinado. Asimismo, las normas vigentes establecen el reconocimiento de un activo por impuesto diferido cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados, susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras y, solamente, en la medida que ellas sean probables.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, se promulgó la Ley N° 27.430 que introduce modificaciones a la normativa vigente relativa al impuesto a las ganancias, estableciendo una reducción gradual de la tasa del impuesto en ejercicios futuros, la cual es del 30% para los ejercicios 2018 y 2019, y se reduce al 25% para los ejercicios posteriores.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

2. POLÍTICAS CONTABLES (continuación)

2.6. Criterios de valuación (continuación)

2.6.7. Impuesto a las ganancias (continuación)

La Ley N° 27.468 modificó el régimen de transición establecido por Ley N° 27.430 para la aplicación del ajuste por inflación impositivo de la Ley de Impuesto a las Ganancias, indicando que el mismo tiene vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 cuando, para el primer, segundo y tercer ejercicio, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculada desde el inicio hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un cincuenta y cinco por ciento (55%), un treinta por ciento (30%) y un quince por ciento (15%), respectivamente. De acuerdo con la Ley N° 27.541, publicada en el Boletín Oficial el 23 de diciembre de 2019, el ajuste por inflación positivo o negativo que se obtenga debe imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Adicionalmente, la mencionada Ley N° 27.541 modificó la reducción de tasa del impuesto en ejercicio futuros, resultando un 30% para los ejercicios 2019 y 2020, reduciéndose al 25% para los ejercicios posteriores.

Posteriormente, en fecha 16 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial N° 34.680 la Ley 27.630, a través de la cual se modifican las alícuotas del impuesto a las ganancias aplicable a las Sociedades cuyos cierres de ejercicio fiscal se inicien a partir del 1° de enero de 2021, inclusive. Estas modificaciones consisten en la aplicación de importes fijos y alícuotas escalonadas tomando como base la ganancia neta acumulada. Asimismo, dichos importes fijos se ajustan anualmente a partir del 1° de enero de 2022 tomando como base la variación anual del I.P.C. que suministra el INDEC.

2.6.8. Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos del rubro se encuentran expresados a su valor nominal reexpresados de acuerdo con lo indicado en los puntos 2.2 y 2.3, excepto el capital social que se expone a su valor nominal.

La diferencia entre el valor expresado en moneda homogénea y el nominal ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste del Capital", integrante del patrimonio neto.

2.6.9. Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se computaron a su valor nominal, reexpresados de acuerdo con lo indicado en los puntos 2.2 y 2.3, sobre la base de su devengamiento mensual.

El rubro de "Resultados Financieros y por Tenencia" incluye el devengamiento de los intereses, las diferencias de cotización y los resultados por venta de las inversiones y las diferencias de cambio por ellas generadas al cierre del período/ejercicio.

2.6.10. Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo, se ha adoptado la alternativa del método indirecto de la R.T. N° 8, modificada por la R.T. N° 19 de la F.A.C.P.C.E. La Sociedad considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos".

2.6.11. Provisiones

Las provisiones por deudores incobrables sobre garantías afrontadas se constituyeron de acuerdo con las pautas establecidas en el art. 28 de la Resolución N° 21/2021 y modificatorias de la SEPMEyE.

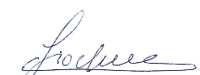
2.6.12. Cuentas de orden

En el Anexo V a los presentes estados contables la Sociedad expone los saldos de sus cuentas de orden al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

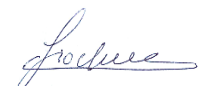
Al 30 de junio de 2025, la composición de los principales rubros del Estado de Situación Patrimonial comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, es la siguiente:

	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
3.1. Caja y Bancos		
De las Actividades Operativas		
Bancos en moneda local	6.431.496	4.998.609
Efectivo	14.799	17.034
	<u>6.446.295</u>	<u>5.015.643</u>
De las Actividades del Fondo de Riesgo		
Bancos en moneda local	225.274	2.033.153
Bancos en moneda extranjera	642.575	-
	<u>867.849</u>	<u>2.033.153</u>
3.2. Créditos por Servicios		
De las Actividades Operativas		
Deudores por comisiones sobre garantías otorgadas	484.692.997	-
Comisiones sobre administración del Fondo de Riesgo	444.777.873	430.281.616
	<u>929.470.870</u>	<u>430.281.616</u>
3.3. Otros Créditos		
De las Actividades Operativas		
Gastos pagados por adelantado	7.812.147	568.253.335
Crédito Impuesto Ley 25.413	9.472.402	16.032.248
Retenciones de Impuesto a las Ganancias	7.743.389	10.054.381
Otros Créditos Fiscales	193.890	5.654.965
Saldo a favor Impuesto a las Ganancias	-	1.998.280
Crédito SGR con FDR	135.338	129.722
Anticipo a Proveedores	-	60.574.355
IVA Saldo a Favor	-	12.248.199
Impuesto sobre los Ingresos Brutos CABA – Saldo a favor	5.822.839	4.577.172
	<u>31.180.005</u>	<u>679.522.657</u>
De las Actividades del Fondo de Riesgo		
Deudores por Garantías Afrontadas (Nota 10)	873.518.399	281.346.056
Deudores por Garantías Afrontadas - Int. Cap. (Nota 10)	-	3.861.040
Otros Créditos Corrientes	178.905.469	166.895.764
Intereses a cobrar por Garantías Afrontadas	420.558.665	163.702.331
Crédito SGR	3.276.040	657.329.066
Retenciones Impuesto a las Ganancias FDR	6.606.939	16.338.738
Crédito por Imp. Ley 25.413	2.729.290	5.316.944
Impuesto a las ganancias Saldo a Favor FDR	15.211.564	-
Previsión por Deudores Incobrables sobre Garantía Afrontadas (Nota 10)	(660.568.598)	(126.263.297)
Impuesto sobre los Ingresos Brutos CABA – Saldo a favor FDR	911.393	274.631
	<u>841.149.161</u>	<u>1.168.801.273</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

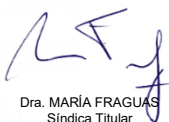
3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
3.4. Cuentas a Pagar		
De las Actividades Operativas		
Proveedores	87.635.709	25.568.132
Provisión para Gastos	-	50.061.451
	<u>87.635.709</u>	<u>75.629.583</u>
3.5. Cargas Fiscales		
De las Actividades Operativas		
Provisión de Impuesto a las Ganancias	52.597.500	3.421.641
Impuesto al Valor Agregado a Pagar	51.188.302	-
Retenciones del Impuesto a las Ganancias a pagar de terceros	7.423.739	3.794.197
	<u>111.209.540</u>	<u>7.215.838</u>
3.6. Otras Deudas		
De las Actividades Operativas		
Otras deudas	131.513	758.121.950
Tarjeta de crédito a pagar	9.908.745	3.014.324
Dividendos a pagar	1	1.414.113
Deuda SGR con FDR	3.267.123	1.014.925
Anticipo de clientes	-	54.332.812
	<u>13.307.382</u>	<u>817.898.124</u>
De las Actividades del Fondo de Riesgo		
Diversos	4.129.134	102.319.218
Deudas por retiros efectuados	(6.680.689)	56.184.705
Deudas con socios protectores	877.500.000	79.854.873
Contragarantías de terceros y socios partícipes	4.807.677	4.807.677
Deuda Proporcional Asignada - "Socios Protectores"	166.081.921	-
	<u>1.045.838.043</u>	<u>243.166.473</u>

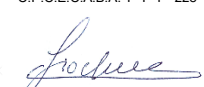
Al 30 de junio de 2025, la composición de los principales rubros del Estado de Resultados de las actividades operativas comparativo con el mismo período del ejercicio anterior finalizado el 30 de junio de 2024, es la siguiente:

	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
3.7. Ingresos por Servicios		
De las Actividades Operativas		
Comisiones por garantías otorgadas	2.540.295.597	1.686.057.077
Comisión por Asesoramiento Comercial	687.533.804	-
Comisiones por administración del Fondo de Riesgo	438.590.239	506.895.986
	<u>3.666.419.640</u>	<u>2.192.953.063</u>
3.8. Otros Ingresos y Egresos Netos		
De las Actividades Operativas		
Impuesto a los sellos	(49)	(163.685)
Intereses Impositivos	(357.513)	(43.898)
Gastos y comisiones bancarias	(3.873.320)	(2.490.948)
Gastos varios	(2.699.244)	(1.807.399)
Gastos de Representación	(6.258.181)	(5.862.910)
Impuesto sobre débitos y créditos	(20.032.521)	(10.484.676)
Impuesto a los ingresos brutos	(47.956.935)	(26.540.769)
Impuesto a los Bienes Personales Acciones y Participaciones	-	(1.394.737)
IVA no computable	(183.065.411)	(219.391.203)
	<u>(264.243.174)</u>	<u>(268.180.225)</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

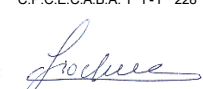
3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (continuación)

	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
3.9. Resultados Financieros y por Tenencia		
De las Actividades Operativas		
Rendimiento por inversión en Fondos Comunes de Inversión	(44.679.829)	48.729.671
Rendimiento por inversión de Aportes	3.449.144	42.111.342
Diferencia de cambio Cuentas Comitentes	126.016.161	133.359.736
Rendimiento por inversión en Títulos Públicos	141.712	122.134.023
Rendimiento por inversión en CEDEARS	-	25.376.640
Diferencia de cambio por Títulos Públicos	(12.700.126)	(558.998)
Resultado por Exposición al Cambio del Poder Adquisitivo de la Moneda	(404.523.916)	(360.825.384)
	<u>(332.296.854)</u>	<u>10.327.030</u>
3.10. Otros Ingresos y Egresos Netos		
De las Actividades del Fondo de Riesgo		
Deudores Incobrables	(529.942.919)	-
Deudores Incobrables a Cargo "Socios Partícipes"	534.305.301	-
Gastos Jurídicos FDR	240.360	-
Impuesto a los sellos	(563)	(1.084)
Gastos varios	(22.822)	(1.056)
Otros impuestos y tasas	(25.321)	-
IVA no computable	(6.838.944)	(189.828)
Gastos de custodia	(2.095.516)	(1.387.550)
Impuesto a las Ganancias	-	(9.379.178)
Ingresos Brutos	(3.585.166)	(1.496.069)
Intereses Ganados	293.550.421	67.033.762
Gastos y comisiones bancarias	(3.554.634)	(3.199.676)
Impuesto sobre débitos y créditos	(5.523.510)	(4.294.026)
	<u>276.506.687</u>	<u>47.085.295</u>
3.11. Resultados Financieros y por Tenencia Netos		
De las Actividades del Fondo de Riesgo		
Rendimiento por inversión en Títulos Públicos	2.933.789.433	1.622.631.692
Rendimiento por inversión en Fondos Comunes de Inversión	1.606.636.404	17.775.521
Rendimiento por inversión en Factura de Créd. Elect. MiPyMEs	214.495.993	-
Diferencia de cambio Fondos Comunes de Inversión	(455.009.028)	959.473.869
Diferencia de cambio Títulos Públicos	-	153.221.119
Diferencia de cambio Obligaciones Negociables	7.879.765	(63.469.950)
Diferencia de cambio Cuentas Comitentes	63.522.948	3.652.755
Rendimiento por inversión Otros	2.061.925	-
Rendimiento por inversión en Pagaré	(144.625.000)	-
Rendimiento por inversión en Obligaciones Negociables	(962.398.793)	2.649.984.982
Diferencia de cambio USD	(1.780.602)	-
Diferencia de cambio FCE	19.186.109	-
Diferencia de cambio Otros	(8.487.699)	(7.528.558)
Retribución del Fondo de Riesgo	(3.123.622.446)	(2.366.543.507)
	<u>151.649.009</u>	<u>2.969.197.923</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

4. FONDO DE RIESGO

De acuerdo a la Ley N° 24.467 y el Estatuto, la Sociedad dispone de un Fondo de Riesgo, cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorguen a los socios partícipes y terceros.

De acuerdo a lo establecido por la mencionada Ley y el Decreto 1076/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, el estatuto vigente y la Resolución N° 21/2021 emitida por la SEPMyE, se determina un plazo mínimo de dos años, a partir del cual el socio protector podrá retirar, reducir o reimponer su aporte al Fondo de Riesgo.

Dicha reducción, retiro o reimposición deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si se altera la relación mínima de la cobertura de riesgo y los requisitos liquidez y solvencia establecidos legalmente. Este Fondo de Riesgo podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar los criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia establecidos en el artículo 10 del Decreto 1076/2001 del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, deberán contemplar las opciones y condiciones establecidas en el artículo 22 de la Resolución N° 21/2021 y modificatorias emitida por la SEPMyE. La composición del Fondo de Riesgo al 30 de junio de 2025 se expone en forma separada respecto del patrimonio de la Sociedad en el Estado de Situación Patrimonial, notas y anexos correspondientes, los cuales se presentan en forma comparativa.

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad cumple con el criterio de solvencia indicado en el artículo 10 del decreto mencionado en la presente nota, que establece que la Sociedad debe mantener un Fondo de Riesgo de al menos el 25% de los avales otorgados.

A través del punto 2 del artículo 16 de la Resolución N° 21/2021 se exceptúan del cumplimiento de las condiciones establecidas referidas al grado de utilización del Fondo de Riesgo a las integraciones que se efectuaren a Fondos de Riegos de hasta \$ 200.000.000, y únicamente hasta alcanzarse dicha suma. Este punto se modificó, a través de la Resolución 471/2024 del 28/10/2024, donde actualizan el importe a \$ 847.000.000.

La Resolución N° 21/2021 de la SEPMyE en su artículo 28, incorpora la metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, estableciendo la obligatoriedad de registrar la previsión por incobrabilidad de los créditos que componen el rubro "Deudores por garantías afrontadas" y/o "Documentos a cobrar por garantías afrontadas" en función a los tipos de contragarantías y plazo de mora descriptos en el inciso b) de dicho artículo. Al 30 de junio de 2025 la Sociedad tiene registrado en la cuenta "Previsión por deudores incobrables sobre garantías afrontadas" regularizadora del rubro Otros Créditos del activo, el importe de \$ 534.305.301 y en contrapartida, en la cuenta "Previsión por incobrabilidad del Fondo de Riesgo Contingente" regularizadora del patrimonio neto, el importe de \$ 534.305.301; según lo establece la normativa vigente.

Adicionalmente, el artículo 28 inciso c) de dicha Resolución establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo el Fondo de Riesgo Contingente que alcance una previsión del 100% según los parámetros mencionados en el párrafo anterior, imputando el saldo respectivo en Cuentas de Orden a los efectos de continuar gestionando el cobro de las acreencias por cuenta y orden de terceros. Al 30 de junio de 2025, la Sociedad no tiene registrado Previsión por incobrabilidad en Cuentas de Orden.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 21/2021 y modificatorias de la SEPMyE, informamos que al cierre del Período / Ejercicio, la composición del Fondo de Riesgo es la siguiente:

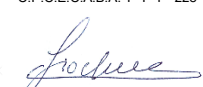
Fondo de Riesgo	30/06/2025	31/12/2024
Fondo de Riesgo Disponible	40.726.381.305	36.119.996.415
Fondo de Riesgo Contingente	707.436.478	201.491.184
Previsión deudores incobrables por garantías afrontadas - Fondo de Riesgo Contingente (Anexo IV)	(660.568.598)	(126.263.297)
Fondo de Riesgo Rendimientos al inicio	10.430.496.110	4.789.350.380
Resultado del Período / Ejercicio – Ganancia	428.155.696	5.641.145.730
Total	51.631.900.991	46.625.720.412

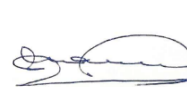
Mediante la Resolución RESOL-2019-514-APN-SECPYME#MPYT del 25 de noviembre de 2019, la SEPMyE autorizó a la Sociedad a constituir e integrar un Fondo de Riesgo autorizado de \$ 400.000.000 cumplimentando con lo establecido en el inciso 1 del artículo 15 del Anexo de la Resolución N° 455/18 de la SEPMyE.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

4. FONDO DE RIESGO (continuación)

Asimismo, dicha resolución comunicó a la Sociedad que, cumplidos 24 meses desde el otorgamiento de la autorización a funcionar, el Fondo de Riesgo Total Computable no podrá resultar inferior a la suma de \$ 80.000.000 dando cumplimiento a lo establecido por el inciso 2 del artículo 15 del Anexo de la Resolución N° 455/18 de la SEPMEyE.

Adicionalmente, la mencionada resolución indicó que, una vez integrados los nuevos aportes, el grado de utilización debe resultar mayor o igual a 160% hasta el día 31 de diciembre de 2020 y de 180% a partir del 1° de julio de 2020, encontrándose exceptuadas aquellas integraciones que se efectuaren al Fondo de Riesgo de hasta \$ 200.000.000 y, únicamente hasta alcanzarse dicha suma para dar cumplimiento a los incisos 1.c) y 2 del artículo 16 del Anexo de la Resolución N° 455/2018 y modificatorias.

A los efectos de continuar con la política de inclusión financiera para las Micro y Pequeñas Empresas, con fecha 21 de mayo de 2021 la Sociedad solicitó a la SEPMEyE a través del Expediente IF-2021-49904048 -APN-DRSGR#MDP un aumento del monto autorizado del Fondo de Riesgo, por un monto equivalente a \$ 825.000.000, el cual fue aprobado el 18 de septiembre de 2021 por medio de la Resolución RESOL-2021-58-APN-SPYMEYE#MDP.

Con fecha 6 de diciembre de 2021, la Sociedad solicitó mediante el expediente EX-2021-118504860-APN-DRSGR#MDP, un aumento del monto autorizado del Fondo de Riesgo, aprobándose el mismo mediante Resolución RESOL-2021-144-APN-SPYMEYE#MDP, de fecha 20 de diciembre de 2021, por un monto total de \$ 1.237.500.000.

Posteriormente, con fecha 24 de septiembre de 2022, la Sociedad solicitó nuevamente un aumento del Fondo de Riesgo, EX-2022-56157563-APN-DRSGR#MDP, aprobándose por RESOL-2022-54-APN-SEPMEYE#MDP por un monto total de \$ 2.356.250.000.

Con fecha 2 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración manifiesta su decisión de solicitar un nuevo aumento del Fondo de Riesgo, de la suma de \$ 2.356.250.000 a la suma de \$ 4.034.375.000, aprobándose por Disposición número DI-2022-63-APN-SSPYME#MEC con fecha 28 de diciembre de 2022.

Con fecha 2 de septiembre de 2023, conforme al artículo 20 de la Resolución 21/2021 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores, el Consejo de Administración manifiesta su decisión de solicitar un nuevo aumento del Fondo de Riesgo, de la suma de \$ 4.034.375.000 a la suma de \$ 6.534.375.000 aprobándose por Disposición número DI-2023-317-APN-SSPYME#MEC con fecha 28 de septiembre de 2023.

Posteriormente la Sociedad solicitó otra autorización de aumento del Fondo de Riesgo de la suma de \$ 6.534.375.000 a la suma de \$ 10.897.140.021, aprobándose por disposición número DI-2023-513-APN-SSPYME#MEC de fecha 29 de diciembre de 2023, y nuevamente de la suma de \$ 10.897.140.021 a la suma de \$ 21.849.734.474, aprobándose por resolución número RESOL-2024-9-APN-SPYMEEYEC#MEC de fecha 7 de mayo de 2024.

A los 21 días del mes de agosto de 2024, la sociedad informa mediante acta de consejo de administración número 105, de la misma fecha, que habiendo cumplido la sociedad con todos los requisitos, se ha recibido la notificación (NO-2024-89588062-APN-DRSGR#MEC) de la actualización del monto del Fondo de Riesgo por parte de la autoridad de aplicación. El nuevo Fondo de Riesgo, a partir del 1 de septiembre de 2024 ascenderá a \$ 32.016.183.116.

A los 22 días del mes de noviembre de 2024, la sociedad informa mediante acta de consejo de administración número 111, que con fecha 21 de noviembre de 2024 la Dirección del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca dependiente de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía de Conocimiento ha notificado la autorización de aumento del Fondo de Riesgo a la suma de \$ 36.053.668.823.

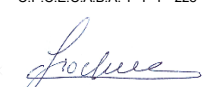
A los 21 días del mes de febrero de 2025 se ha recibido la notificación (NO-2025-19276157-APN-DRSGR#MEC) de la actualización del valor de los Fondos de Riesgo Autorizados en forma semiautomática para el trimestre comprendido entre el 1° de noviembre de 2024 y el 31 de enero de 2025. El nuevo Fondo de Riesgo, a partir del 01/11/2024 ascenderá a \$ 39.052.359.312.

Por último, a los 23 días del mes de junio de 2025, la sociedad informa mediante acta de consejo de administración n°120, de la misma fecha, que conforme a dispuesto en el punto A de la Resolución SEPME N° 56/2025 RESOL-2025-56-APN-SPYMEEYEC#MEC, aumenta el Fondo de Riesgo a la suma de \$ 42.107.552.465.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

4. FONDO DE RIESGO (continuación)

La evolución del Fondo de Riesgo al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 ha sido la siguiente:

	30/06/2025	31/12/2024
Saldos al inicio del Ejercicio	46.625.720.412	15.689.691.383
Aportes al Fondo de Riesgo	7.869.830.184 ⁽³⁾	25.698.846.987 ⁽¹⁾
Deuda Contingente socios protectores	-	(10.293.434)
Retiro de aporte del Fondo de Riesgo	(2.757.500.000)	(285.398.898) ⁽²⁾
Aumento de previsión deudores incobrables por garantías afrentadas - Fondo de Riesgo Contingente (Anexo III)	(534.305.301)	(108.271.356)
Resultado del Período / Ejercicio – Ganancia	428.155.696	5.641.145.730
Saldos al Cierre del Período / Ejercicio	51.631.900.991	46.625.720.412

- (1) Aprobado por Acta del Consejo de Administración de fecha 27 y 29 de febrero, 31 de mayo, 25 de junio, 21 de agosto, 9 de septiembre, 27 de septiembre y 22 de noviembre de 2024.
(2) Aprobado por Actas del Consejo de Administración de fechas 31 de agosto y 5 de diciembre de 2023.
(3) Aprobados por Acta de Consejo de Administración de fecha 13 de marzo de 2025, 5 de mayo de 2025 y 23 de junio de 2025.

4. RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con el artículo N° 53 inciso b) de la Ley N° 24.467, el 5% de la utilidades líquidas y realizadas obtenidas por la Sociedad en el desarrollo de su actividad social, deberá destinarse a la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social. El resto de las utilidades obtenidas por la Sociedad tendrá el siguiente tratamiento:

- a) La parte correspondiente a los socios protectores deberá ser abonada en efectivo, como retribución al capital aportado.
b) La parte correspondiente a socios partícipes se destinará al Fondo de Riesgo en un cincuenta por ciento (50 %), pudiendo repartirse el resto entre la totalidad de dichos socios.

En fecha 9 de septiembre de 2024, mediante Acta del Consejo de Administración N° 107, la Sociedad aprobó el pago de dividendos anticipados conforme con los Estados Contables correspondientes al período intermedio de seis meses iniciado el 1° de enero y finalizado el 30 de junio de 2024. Dicha aprobación fue adoptada por unanimidad, resolviéndose:

- a) El pago de dividendos en efectivo a los socios protectores (accionistas clase "B") por la suma de \$ 320.000.000.
b) El pago de dividendos en efectivo a los socios partícipes (accionistas clase "A") por la suma de \$ 160.000.000.
c) La realización de un aporte al Fondo de Riesgo de Fintech S.G.R., bajo la titularidad de la propia Sociedad en representación de los socios partícipes, por la suma de \$ 160.000.000.

Los aportes de este tipo pasan a formar parte del Fondo de Riesgo, incrementando, en la medida correspondiente, el monto autorizado oportunamente por la autoridad de aplicación.

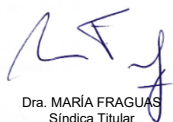
Los importes correspondientes al pago de dividendos anticipados, reexpresados a fecha de aprobación, ascienden a:

- Pago de dividendos en efectivo: \$ 495.092.809
- Aporte al Fondo de Riesgo: \$ 165.030.936

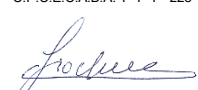
Por su parte, mediante Acta de Asamblea de fecha 24 de abril de 2025, la Sociedad aprobó por unanimidad:

- a) El resultado del ejercicio bajo consideración, correspondiente a una ganancia de \$ 1.733.040.930 (reexpresada al 30 de junio de 2025: \$ 1.994.677.283).
b) La distribución de dividendos anticipados resuelta por el Consejo de Administración en fecha 9 de septiembre de 2024.
c) Destinar el saldo remanente del resultado del ejercicio a la cuenta de reserva facultativa, por un importe reexpresado al 30 de junio de 2025 de \$ 1.258.056.792.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 2.3) (Cifras expresadas en pesos)

6. PLAZOS ESTIMADOS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

La composición de los créditos y deudas según su plazo estimado de cobro o pago al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Plazos	Créditos por Servicios		Otros Créditos		Cuentas por Pagar		Cargas Fiscales		Otras Deudas	
	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024	30/06/2025	31/12/2024
Sin plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A vencer										
- Hasta 3 meses	929.470.870	430.281.616	872.329.166	1.798.583.340	87.635.709	75.629.583	111.209.540	7.215.838	1.059.145.425	1.061.064.597
- Hasta 6 meses	-	-	-	49.740.590	-	-	-	-	-	-
- Hasta 9 meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Hasta 12 meses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total a vencer	929.470.870	430.281.616	872.329.166	1.848.323.930	87.635.709	75.629.583	111.209.540	7.215.838	1.059.145.425	1.061.064.597
TOTALES	929.470.870	430.281.616	872.329.166	1.848.323.930	87.635.709	75.629.583	111.209.540	7.215.838	1.059.145.425	1.061.064.597

7. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

Se informa que el estado de los capitales al 30 de junio de 2025 es el siguiente:

	Montos en Pesos
Capital inscripto en la Inspección General de Justicia	479.984 (*)
Capital suscrito	479.984 (*)
Capital integrado	479.984 (*)

(*) 239.992 correspondiente a socios partícipes y 239.992 correspondiente a socios protectores.

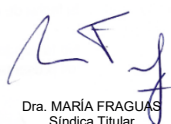
Con fecha 26 de octubre de 2020 se firmó el documento denominado "Propuesta No. 01/2020", a los fines de ofrecer a Banco Macro S.A. el derecho a ejercer la opción de aumentar su participación por hasta el máximo del 24,99% inclusive en el capital social y los votos de la Sociedad, siendo el vencimiento de dicha Propuesta el 30 de septiembre de 2021 inclusive o hasta quince (15) días corridos posteriores a la fecha de obtención de la autorización a la Sociedad por parte de la SEPymeE para aumentar el fondo de riesgo, lo que ocurra primero.

Con fecha 9 de noviembre de 2020 la Sociedad y Banco Macro S.A. celebraron un "Acuerdo de Aportes Irrevocables" (en adelante, AAI). Las partes acordaron que Banco Macro S.A. realice un aporte irrevocable en la Sociedad por la suma de USD 150.000 mediante transferencia a la cuenta bancaria de la Sociedad. Banco Macro S.A. manifestó y reconoció que: a) el aporte debe ser aceptado mediante reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, b) el aporte está destinado a su futura conversión en acciones de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el AAI y, c) no solicitará la restitución del aporte, salvo que la misma fuera procedente de conformidad con el AAI.

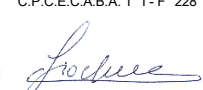
Adicionalmente y de acuerdo con el AAI, la Sociedad reconoce expresamente que ha aceptado el aporte irrevocable a cuenta de futuras suscripciones de acciones y ha aprobado la firma del AAI ad-referéndum de la aprobación del Consejo de Administración y, oportunamente, de la Asamblea de Socios. Banco Macro S.A. se obligó a mantener el aporte irrevocable desde la fecha de aceptación del mismo por parte del Consejo de Administración hasta el 30 de abril de 2021.

La Sociedad se comprometió a celebrar en o antes del vencimiento del plazo una asamblea de socios a fin de considerar respecto del aporte irrevocable: a) su capitalización, b) la restitución, c) una combinación de los puntos a) y b) anteriores, en todos los supuestos de acuerdo con las condiciones previstas en el AAI.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

7. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL (continuación)

En cumplimiento del acuerdo mencionado anteriormente, con fecha 9 de noviembre de 2020 ingresaron a la Sociedad \$ 12.637.500 y con fecha 23 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó el aporte irrevocable indicado y ratificó el acuerdo celebrado.

Con fecha 25 de marzo de 2021, se firmó la adenda I a la Propuesta No. 01/2020 donde se propone a dicha entidad bancaria la prórroga del vencimiento mencionado en el primer párrafo, extendiéndolo hasta el día 30 de septiembre de 2021 inclusive. Dicha adenda fue aceptada por Banco Macro S.A.

Con fecha 18 de octubre de 2021, se celebró una Asamblea General Ordinaria y Especiales de Clase A y B, mediante la cual se consideraron los siguientes puntos:

- 1) Aumento de capital social mediante la emisión de acciones Clase A, en la suma de \$ 119.992.
- 2) Aumento de capital social mediante la emisión de acciones Clase B con prima de emisión. Se informa que el socio protector Banco Macro S.A. realizó un aporte irrevocable en efectivo por la suma de \$ 12.637.500, que fuera considerado por el Consejo de Administración el día 23 de diciembre de 2020, y que con fecha 18 de octubre de 2021 realizó a la Sociedad un aporte adicional en títulos valores por la cantidad de 17.447.699 de SO291 (Letras del Tesoro Nacional en pesos a tasa variable más 2,75% con vencimiento 29/10/2021) cuyo valor al cierre del día 15/10/2021 conforme estipula el artículo 72 de la Resolución 7/15 de la Inspección General de Justicia asciende a la suma de \$ 20.850.000. Se deja constancia que dicho aporte se hizo con destino a integrar el saldo pendiente del aumento de capital recién aprobado y que la Sociedad se encuentra ya en posesión de esos títulos.

Asimismo, se estableció que dicho aumento de capital se integra mediante capitalización de los aportes realizados por el accionista Banco Macro S.A. por un total de \$ 33.487.500, dejando expresa constancia que el aporte irrevocable se destina conforme lo siguiente: a) la suma de \$ 119.992 a valor nominal de integración de la emisión de las nuevas acciones, y b) el saldo restante, a la integración de la prima de emisión de las acciones. La misma fue saldada con fecha 24 de mayo de 2022 e inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 7 de septiembre de 2022 bajo el número de Trámite 9340104.

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2023, se aprobó la transferencia de acciones clase "A" ad-referéndum de la Asamblea, con la respectiva incorporación a la Sociedad de nuevos socios partícipes.

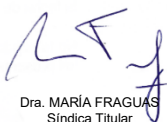
Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 1° de marzo de 2023, se aprobó la transferencia de acciones clase "A" ad-referéndum de la Asamblea, con la respectiva incorporación a la Sociedad de los nuevos socios partícipes.

En cuanto a las acciones Clase "B", mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2023, se informó que por acta de fecha 14 de noviembre de 2022 se aprobó el retiro de aporte de los herederos de Jorge Horacio Brito y que con fecha 6 de marzo de 2023, los herederos cedieron la acción que le correspondía a la Sociedad Grupo MM S.A.S. Asimismo, con fecha 6 de diciembre de 2022 se aprobó el retiro del aporte de Prevención Aseguradora de Riesgos de Trabajo S.A., con fecha 14 de marzo de 2023 la Sociedad cedió su acción a la Sociedad Grupo MM S.A.S.

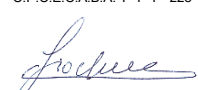
Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 5 de diciembre de 2023, se explica que por reunión de Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2023 se aceptó el aporte de Havanna S.A. al Fondo de Riesgo propuesto por el monto de \$ 800.000.000, sin embargo, oportunamente se omitió la transcripción en el Acta del Consejo de Administración lo relativo a la aprobación de la transferencia de la acción Clase "B" respectiva. Por tal motivo, se ratifica el aporte al Fondo de Riesgo por lo cual se aprueba la transferencia de 1 acción Clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Havanna S.A. para su incorporación a la Sociedad como socio protector. Mediante la misma acta, se aprueba también la transferencia de 1 acción Clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Bancor Fondos SGFCI S.A.U y su incorporación a la Sociedad como socio protector, y se acepta el aporte de Bancor Fondos SGFCI S.A.U. al Fondo de Riesgo por el monto de \$ 20.000.000. Ambas transferencias son ad-referéndum de la Asamblea.

En fecha 25 de marzo de 2024 se celebra la Asamblea General Ordinaria ratificándose la admisión de los socios y transferencias de acciones antes indicadas.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1º DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

7. INTEGRACIÓN DEL CAPITAL (continuación)

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 25 de junio de 2024, se aprobó la transferencia de 1 acción clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Matías Latugaye CUIT 23-28506802-9 y su incorporación a la Sociedad como Socio protector, ad-referéndum de la Asamblea.

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 21 de agosto de 2024, se aprobó la transferencia de 1 acción clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Industrial Asset Management SGFCI S.A., ad-referéndum de la Asamblea.

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprobó la transferencia de 1 acción clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Inversiones Agroganadera S.A.U., ad-referéndum de la Asamblea. Por último, se aprueba la transferencia de 1 acción clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a El Pajonal S.A.

Mediante Acta de Consejo de Administración de fecha 23 de junio de 2025, se aprobó la transferencia de 1 acción clase "B" del socio Grupo MM S.A.S. a Poicenet Technology Studio S.A., para realizar en su carácter de nuevo Socio Protector, una aporte al Fondo de Riesgo por el monto de \$ 1.400.000.000.

8. GARANTÍAS OTORGADAS

En cumplimiento del objeto social de la Sociedad descripto en Nota 1, y conforme a lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la SEPMEyE, en el Anexo V a los presentes estados contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por avales solicitados por sus socios partícipes y terceros, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también los montos de las contragarantías recibidas por los avales otorgados. Las contragarantías recibidas de socios partícipes y terceros fueron registradas por el valor total recibido susceptible de ejecución futura, considerando que adicionalmente, se reciben fianzas personales de terceros relacionados a dichos socios partícipes y terceros.

9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS – INFORMACIÓN ADICIONAL

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por Impuesto a las Ganancias y el resultante de aplicar la tasa prevista establecida por las normas impositivas vigentes las cuales se detallaron en el punto 2.6.7, al resultado contable es la siguiente:

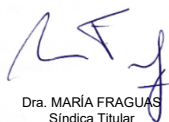
	30/06/2025	30/06/2024
Resultado del ejercicio antes del Impuesto a las Ganancias	1.596.875.706	744.864.729
Tasa del impuesto vigente	25%	30%
Impuesto a las Ganancias Determinado	(399.218.927)	(223.459.419)
Diferencias permanentes y otros efectos impositivos a la tasa del impuesto (*)	346.621.427	371.465.558
Beneficio / (Cargo) por Impuesto a las Ganancias del Período / Ejercicio	(52.597.500)	148.006.139

(*) Incluye el ajuste por inflación impositivo de acuerdo a la Ley N° 27.430.

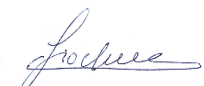
Se detalla a continuación la composición del impuesto diferido al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	30/06/2025	31/12/2024
Saldo inicial	-	(45.593.231)
Quebranto impositivo Período / Ejercicio	-	(45.593.231)
Total Activo / (Pasivo) por impuesto diferido	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Nota 2.3) (Cifras expresadas en pesos)

10. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 21/2021 Y MODIFICATORIAS

Detalle de las cuentas a cobrar por garantías afrontadas al 30 de junio de 2025 (Nota 3.3):

Descripción	Plazo de Mora					Totales
	0-30 días	31-180 días	181-365 días	mayor a 1 año	mayor a 2 años	
Contragarantía fianza	159.573.299	490.168.253	53.892.426	149.986.256	19.898.165	873.518.399
Previsión calculada	2.865.383	133.915.138	79.994.320	402.627.196	41.166.561	660.568.598
Total garantías afrontadas	159.573.299	490.168.253	53.892.426	149.986.256	19.898.165	873.518.399
Total previsión calculada	2.865.383	133.915.138	79.994.320	402.627.196	41.166.561	660.568.598

11. SITUACIÓN ACTUAL

Contexto económico, futuro impacto macroeconómico y en la Sociedad

La Sociedad opera en un contexto económico complejo. El escenario internacional continúa condicionado por el ciclo de subas de tasas de interés en las economías desarrolladas, con expectativas de niveles elevados por un período más prolongado. A ello se suman la desaceleración del crecimiento en China y tensiones geopolíticas que generan riesgos adicionales sobre la estabilidad de los mercados financieros globales. En este marco, no puede descartarse la materialización de un contexto externo más adverso, con impacto sobre la actividad local y la intermediación financiera.

En el ámbito local, durante el primer semestre de 2025, la economía estuvo marcada por un proceso de desinflación sostenida y un incipiente repunte de la actividad. Según el INDEC, la inflación acumulada entre enero y junio fue de 15,1%, con variaciones mensuales de 2,2% en enero, 2,4% en febrero, 3,7% en marzo, 2,8% en abril, 1,5% en mayo y 1,6% en junio. En términos interanuales, la inflación se redujo a 39,4%, el registro más bajo desde 2021, consolidando 14 meses consecutivos de desaceleración. El Gobierno y el FMI prevén que la inflación anual se ubique en un rango de 20–30%, lo que representaría una fuerte desaceleración frente al 219,9% de 2024.

En materia cambiaria, el hito central fue la liberalización del mercado en abril, con la eliminación del cepo y la unificación del tipo de cambio. La medida estuvo acompañada por un acuerdo de financiamiento con el FMI por USD 20.000 millones, que junto con nuevas líneas de repo con bancos internacionales, un bono global en pesos y la renovación del swap con China, permitieron reforzar la posición de reservas. Al cierre de junio, las reservas internacionales brutas del BCRA alcanzaron los USD 39.973 millones, con un incremento del 35% respecto a diciembre de 2024.

El Gobierno continuó además con la licitación de los Bonos BOPREAL, en un esfuerzo por ordenar los pasivos comerciales y brindar certidumbre en el frente externo.

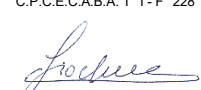
En cuanto a la actividad económica, el PBI del primer trimestre creció 0,8% desestacionalizado respecto al trimestre previo y 5,8% interanual, impulsado por la inversión (+31,8%), el consumo privado (+11,6%) y las exportaciones (+7,2%). Sin embargo, el mercado laboral mostró fragilidades: la tasa de desempleo subió a 7,9%, la más alta en cuatro años, con mayor peso del trabajo informal y caída del empleo registrado. Aun así, la pobreza urbana se redujo a 31,6% en el primer trimestre, el nivel más bajo desde 2018, y la indigencia cayó a 7,3%, frente al 20,2% de un año atrás.

En el sistema financiero, el primer semestre reflejó señales mixtas. El crédito al sector privado mostró cierta recuperación en términos reales, aunque todavía se mantiene en niveles bajos respecto de los promedios históricos. La morosidad permaneció contenida, respaldada por políticas prudenciales, elevados niveles de cobertura crediticia y adecuados niveles de capitalización del sistema.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

11. SITUACIÓN ACTUAL (continuación)

La política monetaria se sostuvo en un tono contractivo moderado, con ajustes en la tasa de referencia y flexibilización parcial de normativas para estimular el crédito productivo. Al mismo tiempo, el BCRA mantuvo intervenciones cambiarias discrecionales para acotar la volatilidad en la transición hacia un esquema más flexible.

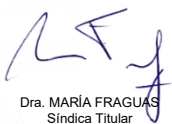
El sector público nacional acumuló hasta mayo un superávit primario equivalente a 0,8% del PIB y un superávit financiero de 0,3% del PIB, en línea con los compromisos asumidos con el FMI. La deuda pública se redujo al 76,2% del PIB en marzo de 2025, desde el 82,6% de fines de 2024.

El Consejo de Administración de la Sociedad continúa monitoreando la evolución de estas variables para definir eventuales medidas de mitigación de riesgos y su impacto sobre la situación patrimonial y financiera. No obstante, consideran que las circunstancias descriptas no afectan la aplicación del criterio de empresa en marcha en la preparación de los estados contables intermedios al 30 de junio de 2025.

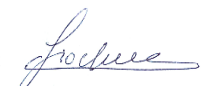
12. HECHOS POSTERIORES

Entre la fecha de cierre del período y la emisión de los presentes estados contables no han surgido acontecimientos que puedan afectar significativamente la situación financiera o los resultados del período, que no hayan sido expuestos en los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ANEXO I

INVERSIONES

CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

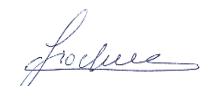
(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Inversiones	Cantidad (Cuotapartes/VN)	Cotización / Valor Unitario	Saldos al 30/06/2025	Saldos al 31/12/2024
INVERSIONES DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS				
<u>Depósitos en Cuentas Comitentes</u>				
Depósitos en Cta Banco Macro Bank (U\$S) SGR (Anexo II)	256.954,87	1196,00	307.318.025	306.514.935
Cuenta Comitente Macro Securities USD SGR (Anexo II)	208,72	1196,00	249.629	325.929
			307.567.654	306.840.864
<u>Aporte al Fondo de Riesgo (Nota 5)</u>				
Aporte Fintech	-	-	-	406.495.983
			-	406.495.983
<u>Fondos Comunes de Inversión</u>				
PIONERO PESOS PLUS FCI Clase B	48.419.038,17	46,69	2.260.909.604	877.270.684
IAM AHORRO PESOS - Clase B - PESO ARGENTINO	2.814.947,71	38,68	108.883.866	743.165.021
			2.369.793.470	1.620.435.705
<u>Títulos Públicos</u>				
AL30	1.639,00	829,00	1.358.731	1.661.010
			1.358.731	1.661.010
Total Inversiones de las Actividades Operativas			2.678.719.855	2.335.433.562
INVERSIONES DEL FONDO DE RIESGO				
<u>Depósitos en Cuentas Comitentes</u>				
Cuenta Comitente Macro Securities Pesos FDR	-	-	-	27.329
Depósitos en Cuentas Comitentes en Dólares (Anexo II)	410,85	1196,00	491.376	3.217.550
Cuenta Comitente en Pesos Industrial Valores	41.251	1,00	41.251	110.101
Cuenta Comitente en Pesos Ar Partners	-	-	-	(310.341)
			532.627	3.044.639
<u>Fondos Comunes de Inversión</u>				
PIONERO PESOS PLUS - CLASE B	2.299.301,56	46,69	107.365.061	1.404.185.640
IAM AHORRO PESOS - CLASE B	31.360.013,65	38,68	1.213.024.144	396.220.532
DELTA RENTA DÓLARES PLUS - CLASE B (Anexo II)	398.303,87	1.059,90	422.162.738	351.082.747
PIONERO RENTA BALANCEADO CLASE B (FDR)	22.603.138,35	9,85	222.665.189	189.488.053
FCI PIONERO RENTA AHORRO CLASE B	1.007.609,54	217,70	219.355.401	186.893.278
IAM RENTA PLUS (FDR)	700.355,38	178,80	125.220.755	107.609.693
TORONTO TRUST RENTA FIJA - CLASE B	2.102.452,86	55,95	117.642.174	105.283.544
MEGAINVER RENTA FIJA COBERTURA	308.437,01	322,51	99.474.394	90.497.680
FCI - ARGENTFUND RENTA FIJA	-	-	-	92.522.755
IAM RENTA BALANCEADA - CLASE B	8.891.598,83	10,52	93.499.963	75.550.439
DELTA PESOS FCI (EX PERFORMANCE) - CLASE B	1.226.445,41	75,65	92.775.456	79.026.711
FIMA CAPITAL	1.009.851,26	80,04	80.828.263	72.836.358
FIMA AHORRO PLUS CLASE B	672.201,70	117,66	79.090.250	68.991.465
TORONTO TRUST - CLASE B	277.617,60	168,28	46.716.595	43.434.863
DELTA RENTA DÓLARES - CLASE D (Anexo II)	3.573,88	2.552,01	9.120.603	7.877.807
			2.928.940.986	3.271.501.565

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ANEXO I

INVERSIONES (CONTINUACIÓN)

CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

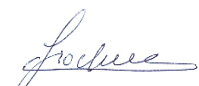
(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Inversiones	Cantidad (Cuotapartes/VN)	Cotización / Valor Unitario	Saldos al 30/06/2025	Saldos al 31/12/2024
INVERSIONES DEL FONDO DE RIESGO (continuación)				
<u>Títulos Públicos</u>				
Letra CABA 7.50% 06/01/2027 (Anexo II)	4.029.000,00	804,16	3.239.970.713	4.837.862.846
BONO P. CORDOBA REGS V. 01/06/2027 (Anexo II)	1.500.000,00	1.211,16	1.816.733.589	1.703.973.000
BONTES \$ A DESC AJ CER V. 15/12/2027	-	-	-	4.734.085.500
BONO REP ARG AJ CER V. 30/06/2028 \$ CG - TZX28	2.342.194.250,00	2,17	5.081.390.425	4.301.439.740
BONO TESORO NAC CAP \$ V. 13/02/2026	440.268.507,00	1,19	524.800.060	-
BONO TESORO NAC CAP \$ V. 30/06/2026 (T30J6)	4.257.944.930,00	1,06	4.492.131.901	-
BONO TESORO NAC CAP \$ V. 15/12/2025	174.149.847,00	1,48	258.090.073	-
BONO NACIONAL TASA DUAL V. 16/03/2026 (TTD26)	1.251.386.531,00	1,07	1.343.989.134	-
BONO NACIONAL TASA DUAL V. 16/03/2026 (TTM26)	234.776.531,00	1,11	260.601.949	-
BONO NACIONAL TASA DUAL V. 30/06/2026 (TTJ26)	234.776.531,00	1,08	254.615.148	-
BONO NACIONAL TASA DUAL V. 15/09/2026 (TTS26)	234.776.531,00	1,08	252.854.324	-
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2030 - AL30 (Anexo II)	1.694.238,00	829,00	1.404.523.302	2.108.798
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2035 (Anexo II)	13.894.257,00	839,00	11.657.281.623	13.568.104.650
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2038 - GD38D (Anexo II)	342.478,00	894,00	306.175.332	265.195.160
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2041 (Anexo II)	940.200,00	777,00	730.535.400	598.468.766
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V.09/07/30 - GD30D (ANEXO II)	6.268.236	849,10	5.322.359.188	-
LT REP ARG CAP V.29/05/26 \$ CG - S29Y6 /9333	1.858.880.779,00	1,00	1.854.214.988	-
LETRAS DEL TESORO CAP \$ V31/07 - S31L5	173.648.493	1,44	250.156.283	-
LT REP ARGENTINA CAP \$ V. 30/09/2025	344.495,00	1,48	510.542	2.165.358.615
LT REP ARGENTINA CAP \$ V. 18/06/2025	-	-	-	225.868.579
LT REP ARGENTINA CAP \$ V. 31/05/2025	-	-	-	29.206.799
LT REP ARGENTINA CAP \$ V. 28/02/2025	-	-	-	19.691.400
LT REP ARGENTINA CAP \$ V. 13/12/2024	-	-	-	2.465.923.620
			39.050.933.974	34.917.287.473
<u>Obligaciones Negociables</u>				
ON PAN AMERICAN REGS 7.25% V. 21/07/2025 (Anexo II)	-	-	-	314.501.376
ON YPF S.A. REGS 4% V. 12/02/2026 -YMCHD (Anexo II)	295.000,00	281,00	82.895.000	137.676.500
ON MASTELLONE HNOS REGS 10.95% V. 30/06/2026	31.488,00	1.222,30	38.487.782	39.769.344
ON TELECOM ARGENTINA 8% V. 18/07/2026	134.543,00	1.275,30	171.582.688	293.414.542
ON BCO MACRO CL A REG S 6.750% V. 04/11/2026 (Anexo II)	-	-	-	1.579.449.025
ON PAMPA ENERGIA REGS 7.5% V. 24/01/2027 (Anexo II)	-	-	-	1.165.200.120
ON GENNEIA SA REGS 8.75% V. 02/09/2027	500.000,00	633,90	316.950.000	376.900.000
ON ARCOR REGS 8.25% V. 09/10/2027 - RCCJO	741.580,00	894,50	663.343.310	786.074.800
ON TELECOM ARGENTINA S.A. 9.5% U\$S V. 18/7/2031 -TLCMO	470.000,00	1.320,00	620.400.000	1.894.977.000
ON YPF ENERGIA ELEREGS 7.875% V 16/10/32 - YFCJD (Anexo II)	556.635,07	1.223,80	681.210.000	-
ON YPF ENER. ELEC. Cl. XVIII V - YFCJO	333.364,93	1.223,80	407.972.000	-
ON BANCO MACRO S A 8% VTO.23/ - BACGO	2.968.000,00	1.220,10	3.621.256.800	-
ON VISTA ENERGY ARGENT 7.625% V.10/12/35 - VSCTO	24.000,00	1.190,00	28.560.000	-
			6.632.657.580	6.587.962.707
<u>Instrumentos PyMEs</u>				
PAGARÉS BURSATIL			538.200.000	-
FACTURAS DE CRÉDITO ELECTRÓNICAS			2.684.456.857	918.256.075
			3.222.656.857	918.256.075
Total Inversiones del Fondo de Riesgo			51.835.722.024	45.698.052.459
Total Inversiones			54.514.441.879	48.033.486.021

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 31


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

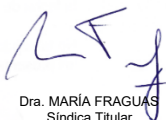
ANEXO II

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

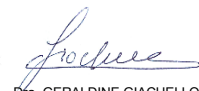
(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Rubros	Moneda	Monto en ME	Tipo de Cambio	30/06/2025	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE					
Inversiones (Anexo I)					
<u>Depósitos en Cuentas Comitentes</u>					
Cuenta Comitente Macro Securities en Dólares	Dólares	208,72	1196,00	249.629	325.929
Cuenta Comitente BIND en Dólares	Dólares	84,16	1196,00	100.655	6.882
Depósitos en Cuentas Comitentes en Dólares	Dólares	257.281,56	1196,00	307.708.746	303.102.364
Total Depósitos en Cuentas Comitentes				308.059.030	303.435.175
<u>Fondos Comunes de Inversión</u>					
Delta Renta Dólares Plus - Clase B	Dólares	352.978,88	1196,00	422.162.738	351.082.747
Delta Renta Dólares - Clase D	Dólares	7.625,92	1196,00	9.120.603	7.877.807
Total Fondos Comunes de Inversión				431.283.341	358.960.554
<u>Títulos Públicos</u>					
Letra CABA 7.50% 06/01/2027	Dólares	2.709.005,61	1196,00	3.239.970.713	4.837.862.846
BONO P. CORDOBA REGS V. 01/06/2027	Dólares	255.999,44	1196,00	306.175.332	265.195.160
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2030 - AL30	Dólares	1.174.350,59	1196,00	1.404.523.302	2.108.798
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2035	Dólares	9.746.890,99	1196,00	11.657.281.623	13.568.104.650
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2038 - GD38D	Dólares	1.519.008,02	1196,00	1.816.733.589	1.703.973.000
BONOS REP. ARG. U\$S STEP UP V. 09/07/2041	Dólares	610.815,55	1196,00	730.535.400	598.468.766
Total Títulos Públicos				24.477.579.147	20.975.713.220
<u>Obligaciones Negociables</u>					
ON PAN AMERICAN REGS 7.25% V. 21/07/2025	Dólares	-	1196,00	-	314.501.376
ON YPF S.A. REGS 4% V. 12/02/2026 -YMCHD	Dólares	69.310,20	1196,00	82.895.000	137.676.500
ON BCO MACRO CL A REG S 6.750% V. 04/11/2026	Dólares	-	1196,00	-	1.579.449.025
ON PAMPA ENERGIA REGS 7,5% V. 24/01/2027	Dólares	-	1196,00	-	1.165.200.120
ON TELECOM ARGENTINA S.A. 9,5% U\$S VTO. 18/7/2031	Dólares	518.729,10	1196,00	620.400.000	-
ON YPF ENERGIA ELEREGS 7.875% V 16/10/32 - YFCJD	Dólares	569.573,58	1196,00	681.210.000	-
Total Obligaciones Negociables				1.384.505.000	3.196.827.021
Total Inversiones				26.601.426.518	24.834.935.970
Total del Activo corriente en moneda extranjera				26.601.426.518	24.834.935.970
Total del Activo en moneda extranjera				26.601.426.518	24.834.935.970

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ANEXO III

PREVISIONES

**CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES
INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

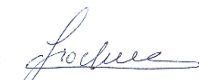
(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminu- ciones	Saldos al 30/06/2025	Saldos al 31/12/2024
Del Activo					
Previsión por deudores incobrables sobre garantías afrontadas (Nota 3.3)	126.263.297	534.305.301	-	660.568.598	126.263.297
Del Patrimonio Neto					
Previsión deudores incobrables por garantías afrontadas - Fondo de Riesgo Contingente (Nota 4)	(126.263.297)	(534.305.301)	-	(660.568.598)	(126.263.297)
Total al 30/06/2025	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	
Total al 31/12/2024	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>		<u>-</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ANEXO IV

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTICULO 64, INC. b) DE LA LEY N° 19.550

CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL MISMO PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Nota 2.3)

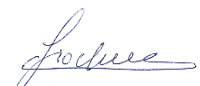
(Cifras expresadas en pesos)

Conceptos	Costos de Servicios	Gastos de Administración	Totales al 30/06/2025	Totales al 30/06/2024
Comisiones de gestión comercial	770.824.965	-	770.824.965	602.312.837
Gastos en informática	-	204.737.006	204.737.006	373.285.943
Comisiones de gestiones administrativas	-	400.377.817	400.377.817	123.190.129
Honorarios profesionales	40.655.132	6.301.983	46.957.115	39.966.708
Aranceles	-	11.442.199	11.442.199	12.191.941
Administración de cartera de inversiones	-	37.132.189	37.132.189	33.922.366
Certificaciones y legalizaciones	-	664.354	664.354	2.270.878
Gastos de publicidad	-	633.490	633.490	593.486
Correo y mensajería	-	234.771	234.771	2.500.851
Totales 30/06/2025	811.480.097	661.523.809	1.473.003.906	
Totales 30/06/2024	637.346.526	552.888.613		1.190.235.139

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Sindica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

FINTECH S.G.R.

ANEXO V

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INTERMEDIO DE SEIS MESES

INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

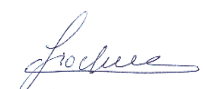
(Nota 2.3)
(Cifras expresadas en pesos)

Rubro	Saldos 30/06/2025	Saldos 31/12/2024
<u>Deudoras</u>		
Socios partícipes y terceros por garantías otorgadas		
Avales financieros	140.808.113.450	35.966.388.326
Total de socios partícipes por garantías otorgadas	140.808.113.450	35.966.388.326
Contragarantías recibidas de socios partícipes y terceros		
Fianzas personales	112.410.702.275	30.973.649.020
Prendas	3.885.016.843	2.378.625.571
Hipotecas	199.365.000	61.141.419
Plazo fijo	9.599.122	22.067.568
Prendas de dólares	135.471.479	-
Warrant	-	3.482.546
Total de Contragarantías recibidas de socios partícipes	116.640.154.719	33.438.966.124
Total de Cuentas de orden deudoras	257.448.268.169	69.405.354.450
<u>Acreedoras</u>		
Garantías otorgadas a socios partícipes y terceros	140.808.113.450	35.966.388.326
Acreedores por garantías recibidas	116.640.154.719	33.438.966.124
Total de Cuentas de orden acreedoras	257.448.268.169	69.405.354.450

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025


Dra. MARÍA FRAGUAS
Síndica Titular

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 25/08/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I - F° 228


Dra. GERALDINE GIACHELLO
Socia
Contadora Pública (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 - F° 131


ANA MARIA M. MERCET
Vicepresidente
Consejo de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 25/08/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: FINTECH SGR Otras (con domic. legal)

CUIT: 33-71668098-9

Fecha de Cierre: 30/06/2025

Monto total del Activo: \$56.323.556.059,00

Intervenida por: Dra. GERALDINE ADRIANA GIACHELLO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dra. GERALDINE ADRIANA GIACHELLO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 305 F° 131

Firma en carácter de socio

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.

T° 1 F° 228

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

744186

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
pakpklvp

